



GUARDIANES *de vida*

Orientaciones para la elaboración del **protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 en los ambientes escolares** de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali

www.cali.gov.co



INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo y de la misma forma trabajar articuladamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para que las recomendaciones de cuidado, autocuidado y distanciamiento social sean premisas fundamentales para la toma de decisiones en la organización de la prestación del servicio educativo.

Con el fin de fortalecer las estrategias de gestión de política pública y asegurar la prestación del servicio educativo durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, como sistema educativo debemos adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a cada establecimiento educativo, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa y de acuerdo con la situación de cada uno de los territorios, actuando de manera conjunta con las instancias de salud, y contando con el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, orientando un regreso gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia.

Por lo anterior, la Alcaldía de Santiago de Cali y los representantes de las directivas de los establecimientos privados de Educación Formal y Educación inicial, trabajamos de forma mancomunada en la revisión de los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

Fruto de este trabajo, se crearon dos documentos fundamentales para esta nueva etapa transitoria:

- 1- Orientaciones pedagógicas para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia. (documento actualmente publicado en el link: <https://www.cali.gov.co/educacion/publicaciones/155744/aqui-las-orientaciones-pedagogicas-para-el-regreso-gradual-en-col>)
- 2- Orientaciones para la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención del covid-19 en los ambientes escolares de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali

El presente documento es la Guía para la elaboración del protocolo de bioseguridad para la prevención del covid-19 en los ambientes escolares de educación formal y educación inicial de Santiago de Cali, al cual los establecimientos educativos deberán adaptar sus protocolos individuales para la posterior obtención del pasaporte sanitario ante la Secretaría de Salud que los habilite para la prestación del Servicio educativo presencial bajo la modalidad de alternancia, así como también al personal docente y administrativo.

OBJETIVO

Orientar la implementación de medidas de bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19 dentro de los establecimientos educativos privados de Educación Formal e inicial, protegiendo así al personal docente y administrativo, estudiantes, familias y visitantes, prestando un servicio bajo parámetros de bioseguridad.

DEFINICIONES

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/ COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

1. GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

1.1. RETORNO A LOS ESPACIOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL

Las medidas establecidas en el presente protocolo aplican para el retorno de:

- Estudiantes: Niñas y niños de 2 a 5 años, niños y niñas mayores de 5 años, adolescentes y jóvenes.
- Familias: padres, madres, cuidadores, y demás miembros (entre 18 y 59 años).
- Talento humano: personal directivo, docentes, maestros, madres – padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años)
- Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, servicios generales (entre 18 a 59 años).
- Estudiante con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con un trastorno específico del aprendizaje: será necesario determinar si un estudiante con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales o con un trastorno específico del aprendizaje o del comportamiento, volverá a la presencialidad bajo el esquema de alternancia o se priorizará para él el trabajo académico en casa, favoreciendo las condiciones pedagógicas y de bioseguridad para hacerlo.

En todos deberá constatarse que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN ALTO RIESGO de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19, para esto cada persona (docentes, colaboradores administrativos y operativos, coordinadores, directivos, padres de familia, estudiantes, cuidadores y demás personas con quienes se convive deberán diligenciar antes del retorno a clases el formato de condiciones de salud. (ANEXO EVALUACIÓN DE CONDICIONES DE SALUD).

Criterios de excepción de la medida. Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- Niñas y niños menores de 2 años
- Adultos mayores de 60 años
- Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Así mismo las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.

- Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros)
- Niñas y niños de 2 a 5 años con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastornos del espectro autista, discapacidad visual y sordoceguera y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucción.

Condiciones asociadas a la excepción de la medida: comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad.

- Para las niñas y los niños: de acuerdo con la evidencia disponible se han definido las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID-19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neumopatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave, enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros.
- Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardíacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune).
- En casos de niñas y niños con discapacidad intelectual, trastorno de conducta, trastorno del espectro autista y otras condiciones que comprometen sus habilidades de autocuidado y de seguimiento de instrucciones, haciendo que en esta población infantil, se dificulte el cumplimiento de medidas de protección como el distanciamiento social, el uso continuo y adecuado del tapabocas así también como el lavado de manos, lo cual conlleva que ellos sean más vulnerables al contagio por el nuevo coronavirus.

IMPORTANTE:

- Las mujeres en período de gestación deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.
- Los padres o acudientes deberán firmar a través de un consentimiento informado (entregado por la institución educativa) su autorización para el regreso a clases de forma gradual y presencial de los estudiantes.

1.2. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

- Evitar tocar con las manos cara, boca, ojos y nariz
- Mantener distanciamiento físico entre 1 y 2 metros de distancia
- Al toser o estornudar hacerlo cubriendo boca y nariz con el pliego interno del codo o con un pañuelo desechable el cual debe desecharse inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar constantemente las herramientas de trabajo o de uso constante
- Higiene de manos adecuada y frecuente (durante 20 segundos con agua y jabón).
- Uso de tapabocas.

- Publicar en la entrada del entorno educativo avisos visibles que ilustren cómo llevar a cabo las medidas y prácticas contempladas en el presente lineamiento.
- Informar a los miembros de la comunidad educativa sobre los mecanismos para la notificación sobre la no asistencia al entorno educativo cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- Mantener estrategias de socialización sobre las medidas reseñadas en este lineamiento y difundirlas en todos los espacios de construcción y participación propios de la gestión escolar (comités, consejos, encuentro con familias, entre otros).

1.3. PROTOCOLO DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO

- Organizar los espacios de trabajo (salones, oficinas) distanciando pupitres, escritorios y sillas (distancia entre 1 y 2 metros de distancia).
- Organizar las mesas de la cafetería o restaurante de forma que se mantenga 2 metros de distancia entre las personas.
- Asignar turnos y horarios que garanticen el escalonamiento en los momentos de ingreso y salida, y para el uso de espacios de higiene, descanso, alimentación, salas de reuniones, entre otros. Establecer, si es posible, rutas de ingreso y salida de estas áreas, evitando el cruce de las personas.
- Ante la necesidad de contar con espacios adicionales se puede valorar la posibilidad de acondicionar otros lugares para llevar a cabo las actividades escolares como salones de usos múltiples, espacios techados, actividades al aire libre, entre otros.
- Señalizar y demarcar puntos de ubicación para conservar el distanciamiento en las diferentes áreas.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Ingreso a las instalaciones	Demarcar con cinta, pintura o pictograma la fila para la toma de datos de salud al ingreso de las instalaciones. Se debe conservar una distancia entre 1 y 2 metros.
Adecuación de puestos	Demarcar con cinta, pintura o pictograma el área donde se ubicara cada mesa, escritorio o silla conservando un distanciamiento entre 1 y 2 metros y para el caso de las mesas de cafetería o restaurante debe ser de 2 metros.
Establecer aforos	En cada salón, oficina, cuarto o lugar del colegio se debe definir los aforos máximos establecidos de acuerdo al distanciamiento que se pueda dar entre las personas.
Señalización	Se deben publicar afiches o pictogramas de forma didáctica que todos los estudiantes puedan entender indicando el distanciamiento que se debe mantener y los aforos máximos de los sitios.
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del colegio, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben inspeccionar que esta medida de distanciamiento se cumpla y se debe dejar registro de la inspección.

1.4. PROTOCOLO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN DE MANOS

- En los colegios se debe garantizar que la cantidad de lavamanos, gel antibacterial o alcohol glicerinado sean los suficientes para la cantidad de estudiantes, personal administrativo y de apoyo.
- Se debe garantizar la disponibilidad de agua, jabón y toallas desechables para el lavado y secado de manos.
- Se establece el lavado de manos mínimo cada 3 horas durante la jornada laboral y escolar, para los niños de 2 a 5 años se establece el lavado de manos mínimo cada 2 horas. El lavado debe durar mínimo entre 20 y 60 segundos.
- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de administrar dinero o documentos de otras personas, después de estornudar o toser, antes y después de cambiar pañales, antes y después de usar tapabocas.
- Se debe capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre la forma correcta de lavado de manos.
- Se debe colocar señalización del lavado de manos en todos los lavamanos del colegio
- Se dispondrá de gel antibacterial o alcohol glicerinado en el colegio.

Pasos para el correcto lavado de manos:

1. Humedecer las manos con agua.
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de ambas manos.
3. Frotar las palmas de las manos entre sí.
4. Frotar la palma derecha sobre el dorso de la izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.
5. Frotar palma contra palma, entrelazando los dedos
6. Frotar el dorso de los dedos contra la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos
7. Frotar con movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa
8. Frotar la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa
9. Enjuagarse las manos con agua
10. Secarse con toalla de un solo uso
11. Utilice la toalla para cerrar el grifo
12. Las manos ya son seguras

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Inventario de lavamanos	Inventariar el número de lavamanos con los que cuenta el colegio y agregarlo al protocolo y determinar si son suficientes para el lavado de manos de los colaboradores, estudiantes, contratistas, proveedores y visitantes del colegio.
Instalación	Se debe instalar o colocar gel antibacterial o alcohol glicerinado en las diferentes pasillos e ingresos a áreas.
Señalización	En los lavamanos se deben publicar afiches o pictogramas de los pasos que se deben tener en cuenta al momento de lavar las manos
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del colegio, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Los docentes son responsables de establecer medidas de capacitación para los niños de forma didáctica, ejemplo canciones, obra con títeres, entre otros esto con el fin de que los estudiantes entiendan más fácil la orientación.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	Los docentes, comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben supervisar que el lavado de manos se realice correctamente.

1.5. PROTOCOLO PARA EL USO DE TAPABOCAS

- Uso de tapabocas que cubra nariz y boca para su uso correcto revisar los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Es importante verificar permanentemente que cada estudiante este usando adecuadamente el tapabocas y que no esté generando problemas para respirar. Para esto se puede plantear actividades lúdicas que inviten a los estudiantes a mantener el tapabocas puesto.
- Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- Tomar el tapabocas de las tiras o elásticos, evitar tocar la parte interna del tapabocas.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas, si es de tiras se deben atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y se ata por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa (en el caso de utilizar tapabocas desechables).
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del profesional: La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del profesional y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.

- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior para moldear la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas desechable se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- Una vez retirado el tapabocas y este cumpla su vida útil, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítelo en doble bolsa negra o de papel en el recipiente asignado para esto. No reutilice el tapabocas desechable.
- El tapabocas anti fluido se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse, deben guardarse en la bolsa suministrada junto con estos.
- Lave el tapabocas de tela a diario

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Dotación	El colegio debe dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal como lo son los tapabocas. Las familias o acudientes son responsables de proveer los tapabocas a los estudiantes y bolsas para guardar los mismos.
Señalización	En las diferentes áreas de las instalaciones se debe colocar señalización de uso obligatorio de tapabocas e instructivos de como colocar y quitar.
Adecuar recipientes para disposición final de tapabocas	En las instalaciones del colegio se deben asignar canecas para la disposición final de tapabocas y elementos de protección personal. De acuerdo a la Resolución 666 de 2020 la disposición final de los tapabocas debe realizarse en doble bolsa negra plástica o de papel.
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del colegio, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Los docentes son responsables de establecer medidas de capacitación para los niños de forma didáctica, ejemplo canciones, obra con títeres, entre otros esto con el fin de que los estudiantes entiendan más fácil la orientación.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	Los docentes, comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben supervisar el uso correcto de tapabocas.

1.6. INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO

- Escalonar los tiempos de ingreso y salidas de personas, y de vehículos.
- Demarcar y asegurar la distancia entre las personas
- Garantizar todas las medidas de bioseguridad para ingreso de vehículos a las instalaciones de la institución educativa.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa, deben ingresar a la institución con tapabocas cubriendo boca y nariz.
- Debe tomarse la temperatura a todos los integrantes de la comunidad educativa antes del ingreso a la institución. En caso de encontrar a alguien con temperatura mayor de 37,5 °C, que no pueda volver inmediatamente a su casa
- Es necesario que se diseñen planillas de control de ingreso para registrar los datos de identificación y de contacto de las personas que acudan a la institución, y para realizar seguimiento al ausentismo escolar. Este registro facilitará que en caso de un eventual brote, las autoridades de salud puedan contactar a todas las personas que acudieron a la institución en el periodo correspondiente.
- Niños menores de 2 años no deben asistir a las instituciones (evitar incluso llevarlos como acompañantes del cuidador), no deben utilizar tapabocas por el riesgo de asfixia.
- Durante el ingreso y salida de la institución educativa, las personas deben mantener el distanciamiento físico de mínimo 2 metros.
- Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
- Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas.
- Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones de la institución educativa, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
- Se deben definir dos o más personas que garanticen el cumplimiento de las medidas al ingreso y salida de la institución educativa.
- Establecer e implementar mecanismos de limpieza y desinfección para zapatos al ingreso de la institución educativa.
- Debe definirse mecanismo de limpieza de las manos para garantizar su lavado con agua, jabón y los demás implementos necesarios, o la desinfección con gel antibacterial en las puertas de entrada de la institución educativa.
- Durante el ingreso y salida, procure en la medida de lo posible y, de acuerdo con las condiciones de seguridad, mantener las puertas abiertas para disminuir el contacto con superficies. Igualmente aquellas que permiten el ingreso a otras áreas y espacios de la institución.
- Se debe asegurar que las personas se dirijan a los lugares en los que van a desarrollar su actividad, evitando recorridos innecesarios por la institución.
- Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cara disminuyendo el riesgo de contagio.

Orientaciones relacionadas con ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares:

- Realizar higienización de manos previo al ingreso a la ruta escolar con alcohol glicerinado o gel antibacterial.
- Debe ser obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternado el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.

Desplazamiento desde y hasta la vivienda:

Las medidas de seguridad y prevención del contagio deben ser aplicadas también en los trayectos realizados entre la vivienda y la institución educativa, por lo tanto se deben tener en cuentas las siguientes medidas:

- Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos durante 20 segundos.
- Debe portarse el tapabocas cubriendo boca y nariz durante el trayecto de desplazamiento, manteniendo las medidas de distanciamiento físico con otras personas diferentes a los que conviven en la misma casa.
- El desplazamiento debe realizarse directo al destino (institución educativa o vivienda). Si no es necesario, las personas deben evitar dirigirse a otros lugares, para así contribuir a evitar aglomeraciones o congestión de sitios en el territorio.
- No se debe hacer uso de instalaciones de parques o salas de juego durante los trayectos.
- Se debe evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.
- En general, se deben vigilar los síntomas, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS).

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Implementar horarios de ingreso y salida	Bajo el modelo de alternancia se deben implementar diferentes horarios de forma de evitar aglomeración de personas.
Crear formato	Se debe crear formato para el registro de ingreso y salida de las personas, el formato debe incluir temperatura, preguntar signos relacionados al COVID-19.
Definir rutas	Los pasillos de circulación deben ser demarcados para que se utilicen en una sola dirección, evitando que los integrantes de la comunidad educativa se encuentren cara a cada disminuyendo el riesgo de contagio.
Demarcación	Se deben demarcar con pintura, cinta o pictogramas el distanciamiento de las filas de ingreso.
Supervisar	En el ingreso de las instalaciones deben de haber mínimo dos supervisores evaluando que las medidas se cumplan.

1.7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se debe definir los equipos y herramientas con las que se realiza la limpieza y desinfección de las instalaciones.
- La limpieza y desinfección de las reas debe realizarse al inicio, periódicamente y al finalizar la jornada escolar y laboral.
- Contar con los insumos necesarios para las actividades de limpieza y desinfección como jabón / detergente y desinfectante, entre otros.
- Contar con los insumos necesarios para la higiene, como jabón, toallas desechables.
- Instalar en la medida de las posibilidades, dispensadores de alcohol glicerinado o gel antibacterial en las zonas de mayor concentración de personas, como aulas, zonas de descanso, puntos de atención al público, tienda escolar, entre otras.
- De acuerdo con la normatividad vigente, revisar y reforzar las actividades de limpieza y desinfección diaria de: i) lo relacionado con la infraestructura (pisos, ventanas, paredes, puertas, perillas, barandas, unidades sanitarias, espacios de alto tránsito como aulas, casilleros, pasillos, gimnasios, instalaciones deportivas, vestuarios, baños y oficinas, entre otros); ii) muebles (pupitres, sillas, mesas, escritorios, bibliotecas, mostradores, mobiliario de parques, tableros, etc.); iii) dispositivos, dotaciones y material de trabajo (computadores, teléfonos, proyectores, elementos de oficina, canecas, material educativo, elementos deportivos y demás) y iv) elementos de manipulación frecuente, como útiles escolares, entre otros. (Llevar y exhibir un registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito).
- Los elementos como escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes, deben ser objeto de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza según la programación de la actividad.
- El personal que realiza la limpieza y desinfección debe usar elementos de Protección Personal (EPP) definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se deben capacitar en los protocolos de limpieza y desinfección definidos por el espacio de educación inicial y los entes en salud.
- Asegurar la ventilación con entrada de aire del exterior abriendo las ventanas en aulas, oficinas, salas de maestros, etc.
- Revisión de los materiales, juguetes, recursos y demás elementos de la dotación que pueden representar riesgos de contagio o dificultades para su limpieza y desinfección, garantizando el retiro de elementos no indispensables, la disposición de material educativo que se comparte en lugares seguros, y la realización de procesos de limpieza y desinfección permanentemente.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Programación	Se debe establecer unos horarios de limpieza y desinfección de acuerdo a las clases de los estudiantes.
Inventariar	Periódicamente realizar inventario de los implementos de aseo para garantizar su disponibilidad.
Planeación	Se debe realizar un instructivo de cómo se debe realizar la limpieza y desinfección y a que elementos o locación se le hará el procedimiento de limpieza y desinfección, el uso de elementos de protección personal y el responsable de realizar la tarea.
Señalización	Registro de las actividades de limpieza y desinfección de las áreas de alto tránsito
Capacitación	Se debe capacitar a todos los colaboradores del colegio, docentes y estudiantes sobre el presente protocolo. Al personal del aseo se le debe capacitar sobre el procedimiento y las fichas de datos de seguridad de los productos de limpieza y desinfección.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo, con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben supervisar que el presente protocolo se cumpla.

1.8. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- Fomentar el uso y buen manejo de los elementos de protección personal que corresponde a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- Los elementos de protección personal son de uso individual, por ningún motivo pueden ser compartidos.
- Se deben desinfectar antes y después de cada uso.
- La entrega de elementos de protección personal está a cargo del colegio
- Se debe realizar la inspección del uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19.
- El uso de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 no exime al colaborador de utilizar los demás elementos de protección personal establecidos por el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Definir los elementos de protección personal	Dentro de la matriz de elementos de protección personal definida por el colegio se deben incluir los elementos de protección personal para la prevención del COVID-19.
Dotar	El colegio será responsable de la dotación de elementos de protección personal para la prevención del COVID-19 y demás elementos para el control de los riesgos.
Señalización	Señalización del uso obligatorio de elementos de protección personal donde se requiera.
Capacitación	Capacitar a los colaboradores en el uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal.
Informar	Se debe informar a las familias o cuidadores sobre el presente protocolo (importancia del lavado de los tapabocas), con el fin de trabajar en conjunto la orientación de los estudiantes.
Inspección	El comité de bioseguridad, COPASST y/o el área de seguridad y salud en el trabajo del colegio deben inspeccionar el estado, uso y reposición de los elementos de protección personal.

1.9. PROTOCOLO PARA LA TOMA DE ALIMENTOS EN CAFETERÍA Y RESTAURANTES

Durante el consumo de alimentos:

- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada¹¹ sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en el hogar debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón. Dado el rango de edad se considera que un adulto debe supervisar si se requiere el cambio de tapabocas más de una vez al día.

Después de comer:

- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente de las tiras o elásticos de este.
- Realizar lavado de manos de 20 segundos con agua y jabón
- Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, peluches, muñecos, entre otros.
- No se recomienda el uso de guantes, excepto los que corresponden al personal de apoyo que realiza labores de limpieza y desinfección.
- Se debe considerar que, durante la jornada presencial, para realizar actividades como correr y saltar se debe tener un distanciamiento mínimo de cinco metros¹² y dado la dificultad de mantener el distanciamiento para el desarrollo de esta actividad, la recomendación sería realizarlas en el hogar, pero asegurando que se lleven a cabo para

evitar el des acondicionamiento físico, así como el riesgo de sobrepeso y obesidad, asociado a la inactividad física.

Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y su adecuada disposición de los residuos en las cestas de basura.

Responsabilidad al momento de procesar alimentos:

Operadores plantas de procesamiento y ensamble de alimentos:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/DocumentosAdministrativos-covid-19.aspx>
- Todo el personal que manipula alimentos debe utilizar los elementos de protección, especialmente el tapabocas y los demás que sean indispensables durante el procesamiento, ensamble, cargue, transporte y entrega de los alimentos.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección en superficies, equipos y utensilios de contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, particularmente en las operaciones que requieren exposición al ambiente y durante el empaque, las cuales deberán realizarse en el menor tiempo posible, con ambientes y superficies limpias y desinfectadas.
- Procurar la protección, limpieza y desinfección de los envases primarios y secundarios en los espacios de almacenamiento.
- Incrementar las actividades de limpieza y desinfección de los contenedores (canastillas, estibas, etc.) y vehículos de transporte de los alimentos.

Administradores y manipuladores de los servicios de preparación de alimentos en los espacios de educación inicial:

- Dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente, en particular la resolución 2674 de 2013 e implementar el protocolo de bioseguridad establecido en el anexo técnico de la resolución 748 del 13 de mayo 2020, disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/DocumentosAdministrativos-covid-19.aspx>
- Verificar las condiciones de limpieza y desinfección de los vehículos y el estado de higiene y contenedores en que transportan los alimentos, así como las condiciones de protección e higiene de los transportadores.
- Verificar el estado sanitario requerido para los alimentos frescos o crudos entregados por los proveedores, en un área exclusiva para este fin, evitando desplazar los alimentos a las áreas de preparación o almacenamiento, hasta que sean sometidos a limpieza y

desinfección de acuerdo con los procedimientos de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

- Realizar la desinfección de las superficies de los envases de los alimentos procesados, antes de ser ubicados en los sitios de almacenamiento.
- Incrementar la frecuencia del lavado de manos y extremar la supervisión de esta actividad, así como el porte adecuado de los elementos de protección y las prácticas higiénicas de los manipuladores.
- Incrementar y supervisar los procedimientos de limpieza y desinfección de las superficies y utensilios que entran en contacto directo e indirecto con los alimentos.
- Utilizar métodos de conservación y preparación de alimentos perecederos a temperaturas seguras (menor a 5°C o superior a 65°C), verificar cocción completa de los alimentos, particularmente para las carnes y pescados (temperatura mínima interior de 70°C).
- Garantizar la protección de los alimentos en todo momento, principalmente después de la cocción y evitando su exposición al ambiente. Reducir en lo posible los tiempos entre la preparación y el servido de los alimentos.

Acciones para directivos, docentes, agentes educativos, auxiliares pedagógicos madres-padres comunitarios, personal de apoyo (talento humano), vinculados a los espacios de educación inicial:

- Garantizar la práctica de lavado de manos frecuente de niñas, niños y talento humano, docentes y personal administrativo, en particular antes del consumo de los alimentos.
- Disponer el mobiliario en las áreas de consumo de alimentos, así como la demarcación y demás medidas que sean necesarias para cumplir con el distanciamiento de las niñas y los niños y demás personas de la comunidad educativa, durante el servido o suministro de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las superficies de contacto común (barandas, exhibidores, barras, estantes, mesas, sillas, dispensadores, etc.) antes de los momentos de servido, suministro y consumo de los alimentos.
- Garantizar la limpieza y desinfección del menaje utilizado para el servido y suministro de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger los tapabocas durante el consumo de los alimentos.
- Definir la estrategia para guardar y proteger las loncheras y demás recipientes de las niñas y los niños que lleven los alimentos desde la casa.
- Verificar la limpieza y protección de los contenedores en los que se reciben las raciones industrializadas.
- Definir la estrategia de entrega de las raciones industrializadas, de manera que se eviten las aglomeraciones y se mantenga en todo momento el orden y el distanciamiento social preventivo de mínimo 1 a 2 metros.
- Supervisar que los alimentos sean consumidos en su totalidad y que las niñas y los niños no guarden residuos para consumir después o llevar a sus casas.
- Definir la estrategia para mantener el distanciamiento durante el tiempo de alimentación, idealmente manteniendo los espacios acondicionados para que sea de uso unidireccional evitando que las niñas y niños estén de frente unos a otros durante el consumo de los alimentos.

Familias y cuidadores:

- Apoyar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad para las niñas y niños, en particular la práctica frecuente de lavado de manos, el porte adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante su permanencia en los entornos educativos.
- Realizar la desinfección de los alimentos crudos o procesados que envíen en las loncheras, así como la limpieza adecuada de termos, recipientes, utensilios y demás elementos para contener o consumir los alimentos.
- No permitir que las niñas y niños coman en casa las porciones de los alimentos que no haya consumido en el entorno educativo.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Elaboración o solicitud de protocolo	Si de la cafetería o restaurante se encarga el colegio se debe crear protocolo de bioseguridad de forma que se conserve la inocuidad de los alimentos y se pueda prevenir la propagación del COVID-19. Solicitar el protocolo de bioseguridad a los proveedores o contratistas del restaurante o cafetería.
Demarcación	Se recomienda demarcar el área donde se ubicara cada mesa y cada silla conservando un distanciamiento mínimo de 2 metros.
Capacitación	Se debe capacitar a los colaboradores y estudiantes sobre las medidas de bioseguridad al momento de consumir alimentos.
Señalización	Colocar señalización de las medidas de bioseguridad en cafetería o restaurante.
Informar	Se debe informar a las familias las medidas de bioseguridad al momento de preparar y empacar las loncheras.
Seguimiento e inspección	Se debe realizar seguimiento al cumplimiento de las medidas por parte de los estudiantes y personal de cafetería y restaurante. La inspección estará a cargo del comité de bioseguridad, COPASST o responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Se debe verificar que los estudiantes lleven sus bolsas para guardar el tapabocas mientras consumen los alimentos.

1.10. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Ubicar contenedores con tapa y bolsas para la separación de residuos en áreas donde sean requeridos, como baños, aulas, zonas de descanso, salas de profesores, áreas administrativas, entre otros. Los tapabocas deben ir separados en canecas con tapa y doble bolsa negra marcada con el mensaje residuos no aprovechables.

Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros. Y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por

la empresa responsable del servicio de aseo. Se deben limpiar y desinfectar los recipientes o canecas de basura.

1.11. SUMINISTRO Y CUIDADO DE AGUA POTABLE

- Contar con disponibilidad de agua apta para el consumo humano, de acuerdo con las recomendaciones y normatividad del Viceministerio de agua y saneamiento básico y continuidad en el suministro del servicio.
- Continuar con las actividades de limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento de agua de acuerdo con lo establecido en la normatividad sanitaria.

1.12. PROTOCOLO PARA LA MANIPULACIÓN DE INSUMOS E INGRESO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

- Para recibir insumos de parte de proveedores o contratistas se destina área de recepción donde se desinfectarán los insumos y posterior a esto se podrán almacenar en las zonas establecidas para estos.
- Se solicitara a los proveedores y contratistas que envíen su constancia de la elaboración del protocolo de bioseguridad. (Constancia emitida por la ARL)
- Los proveedores y contratistas deberán cumplir con el protocolo de bioseguridad establecido por el colegio.
- El personal que recibe la mercancía o insumos deberá utilizar guantes y tapabocas durante el traslado de estas.
- Se debe realizar limpieza y desinfección de las áreas de almacenamiento al menos una vez durante la jornada laboral.
- Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Se prohíbe reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o trabajadores.
- Se debe evitar en lo posible el ingreso de documentación física, preferiblemente se debe manejar los documentos y facturas de forma digital.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Establecer la zona de recepción	Establecer una zona de recepción o área denominada zona sucia en la cual se colocar todos los elementos e insumos que venga de afuera.
Establecer desinfectantes	Establecer desinfectantes que no deterioren los insumos o alimentos al momento de aplicar.
Señalización y demarcación	Señalizar y demarcar el área de zona sucia o de recepción.
Comunicar	Comunicar el protocolo a los colaboradores del colegio.
Inspección	Inspeccionar que se cumpla la ejecución del protocolo. La inspección estará a cargo del comité de bioseguridad, COPASST o responsable del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

1.13. USO DE BUS ESCOLAR

- Definir medidas de bioseguridad dentro del bus.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternado el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Se debe conservar una buena etiqueta respiratoria.
- Establecer medidas de limpieza y desinfección de bus.
- Higienización de manos y desinfección de las suelas de los estudiantes y conductor antes de ingresar al vehículo.
- Se prohíbe el consumo de alimentos y bebidas dentro del bus.
- Usar tapabocas.
- Evitar saludar de mano o tener contacto físico con el conductor o demás pasajeros.

1.14. VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE EMERGENCIAS

1.14.1. REGISTRO DE SÍNTOMAS

- Se debe establecer formato para conocer el estado de salud, edad, genero, hábitos y estilos de vida y factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio.
- Realizar seguimiento diario a la salud al ingreso y retiro del personal mediante el cual se realiza vigilancia a la salud de los colaboradores propios y contratistas.
- Tomar la temperatura al ingreso y salida del personal interno y externo.
- No se permite el ingreso de personas con temperatura mayor a 37.5° centígrados, personas que presenten síntomas de gripa o tos.
- Se debe crear formato de reporte en caso de que unos de los colaboradores o estudiantes presenten síntomas.

1.14.2. ACTUACIÓN FRENTE A POSIBLES CASOS

Para referenciar a los servicios de salud y establecer alertas a seguir por la vigilancia en salud pública, se debe establecer el flujo de comunicación entre la institución educativa y la secretaría de salud territorial con el fin de aplicar los protocolos vigentes de detección de casos y de vigilancia en salud pública emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

De otro lado la institución debe fortalecer las estrategias de seguimiento al ausentismo de todos los integrantes de la comunidad educativa, debido a que dicha circunstancia puede alertar sobre la presencia de posibles casos de COVID-19.

Estas orientaciones priorizan tres situaciones que se pueden presentar en el entorno educativo:

1. Presencia de casos probables o confirmados de coronavirus en familiar miembro del mismo hogar o contacto estrecho de algún integrante de la comunidad educativa.

El establecimiento educativo debe desarrollar estrategias que le permitan realizar un reporte temprano y efectivo si se presenta un caso probable o confirmado de COVID-19 de un familiar o contacto estrecho con algún miembro de la comunidad educativa.

Este reporte debe recoger información sobre datos personales (nombre, edad, persona de contacto, teléfono, EPS, RH, entre otras), síntomas identificados (tos, fiebre, malestar estomacal, etc.) y acción adelantada (aislamiento provisional dentro de la institución educativa, llamada al hogar, indicaciones sobre aislamiento preventivo en casa, referenciar al servicio de salud, entre otras).

Para ello debe contemplar en el formato de reporte el diligenciamiento de información relacionada con la presencia de síntomas por parte de familiares o contacto estrecho de los miembros de la comunidad educativa.

En caso de que este reporte cumpla con la definición de caso sospechoso, debe ser informado inmediatamente a la secretaría de salud para que realice las gestiones que permitan la atención correspondiente; asegurarle a la persona un lugar de aislamiento provisional dentro de la institución educativa mientras puede retornar al hogar para atender las medidas que las autoridades de salud le indiquen.

Antes de que la persona afectada se retire del establecimiento educativo se debe brindar la información básica acerca de las recomendaciones que ella y el familiar o contacto estrecho deben tener en cuenta mientras se establece su condición:

- Permanecer en casa hasta 14 días después del último contacto con el familiar o contacto estrecho.
- Controlar su temperatura 2 veces al día.
- Vigilar síntomas como fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, entre otros (en caso de presentar estos síntomas acudir inmediatamente al servicio de salud).
- Evitar el contacto en casa con personas mayores de 70 años de edad, personas que presenten comorbilidades de base o las demás que indiquen las autoridades sanitarias pueden presentar riesgo de enfermedad grave por COVID-19.

Es importante que la institución educativa identifique las personas con las que la persona afectada tuvo contacto, con el fin de notificarlas de la presencia del nexo con el mismo, y hacer seguimiento para establecer si otras personas que tuvieron contacto presentaron síntomas, activando el protocolo definido por las autoridades sanitarias y recomendando la consulta a un profesional de salud en caso afirmativo.

Posteriormente, cuando se solicite el reintegro de la persona afectada por COVID-19 al esquema de alternancia, se requiere la evidencia clínica y/o paraclínica del proceso de recuperación la cual debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

2. Presencia de caso sospechoso o confirmado de coronavirus en integrante de la comunidad educativa.

Ante la presencia de un caso probable o confirmado en integrante de la comunidad educativa y ante la posibilidad de generar un brote, se deben seguir las siguientes recomendaciones:

- Reporte temprano y efectivo del caso probable para COVID -19, según se describió previamente en el documento.
- Considerarse el cierre del establecimiento educativo por mínimo 24 horas para realizar limpieza y desinfección de todas las áreas.

- Realizar aviso a todos los integrantes de la comunidad educativa para que cada uno pueda monitorear si ha presentado síntomas o los comienza a presentar, para definir si deben aislarse y según la severidad de los síntomas consultar a un profesional de la salud.
- Seguir las recomendaciones dadas previamente para aislamiento y cuidado en casa, haciendo especial énfasis en que si presenta deterioro clínico debe consultar al servicio de urgencias.
- Para el regreso al espacio educativo la persona que presentó el caso, debe tener confirmación de mejoría clínica y evidencia paraclínica de curación. Esta debe estar debidamente soportada por el personal autorizado en el sector salud.

3. Presencia de síntomas leves, agudos o graves de orden respiratorio, gastrointestinales, dolor de cabeza, dolor de garganta, o fiebre durante la jornada escolar en algún integrante de la comunidad educativa.

Las personas que durante el ingreso sean identificadas o reporten síntomas agudos de alguna enfermedad respiratoria o gastrointestinal, o fiebre deben regresar a sus hogares y consultar en el menor tiempo posible al servicio de salud, para que se realice un diagnóstico preciso.

3.1. Síntomas agudos en niñas, niños o adolescentes

Deben ser llevados a una zona de aislamiento, preparada previamente, donde puedan permanecer extremando medidas de cuidado; se debe notificar a su familia o cuidadores para que acudan en el menor tiempo posible a retirarlo de la institución.

Se les debe brindar recomendaciones de cuidado y según los síntomas se les explicará la importancia de ser valorado por un profesional de la salud.

Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos que tuvo el estudiante afectado en la institución educativa, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si ellas requieren también aislamiento preventivo en casa.

La institución educativa realizará seguimiento del caso para verificar si se trata de un caso sospechoso o confirmado para COVID-19, y seguir las recomendaciones dadas previamente.

Si se trató de una infección bacteriana o viral diferente a COVID-19 se esperará recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa.

3.2. Síntomas agudos en otros integrantes de la comunidad educativa

La persona debe retirarse de la institución educativa, extremando las medidas de cuidado y de acuerdo con la severidad de los síntomas considerar aislamiento en casa con vigilancia de signos de alarma, y solicitar teleorientación o definir la pertinencia de consulta con profesional de la salud.

Se debe realizar seguimiento a los contactos cercanos en la institución educativa con la persona que presentó síntomas agudos relacionados con COVID-19, para definir en coordinación con las autoridades de salud, si requieren aislamiento preventivo en casa.

Si se trató de una infección viral diferente a COVID-19 o bacteriana la persona debe esperar su recuperación completa para que pueda regresar a la institución educativa y presentar el certificado médico correspondiente

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Crear sistema de vigilancia	Crear un sistema de vigilancia a salud que permita vigilar y hacer intervención para la prevención del COVID-19.
Crear protocolo para la toma de temperatura	Crear protocolo o instructivo sobre la forma correcta de tomar la temperatura y los lineamientos establecidos de acuerdo al tipo de termómetro utilizado.
Registro de signos y síntomas	Establecer un formato que permita recolectar información sobre el estado de salud de las personas al ingreso y salida de la institución educativa.
Vigilancia de ausencias	A través del formato de ausentismo laboral creado por el colegio desde el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo se recomienda realizar seguimiento a las ausencias de los colaboradores y además siguiendo el mismo modelo del formato se podrá realizar seguimiento a las ausencias de los estudiantes, esto con el fin de realizar vigilancia epidemiológica al estado de salud de los estudiantes.
Seguimiento	Establecer un formato para realizar seguimiento diario a la cuarentena de los colaboradores y las personas con las que convive, con el fin de vigilar su estado de salud. Para los estudiantes el colegio definirá una periodicidad de comunicación con las familias para vigilar el estado de salud de los estudiantes en cuarentena.
Reintegro laboral	El programa de reintegro laboral juega un papel fundamental para el reintegro de los colaboradores que se encontraban en cuarentena. Cada colaborado que se vaya a reintegrar es necesario que este se pueda registrar en el programa.
Plan de emergencia	Actualizar el plan de emergencia con los procedimientos para atención de las personas en caso de presentar síntomas o ser caso positivo para COVID-19.
Entrenamiento	Se debe entrenar a la brigada y grupos de apoyo en cómo actuar en caso de una emergencia relacionada con el COVID-19
Realizar simulacros	Se recomienda realizar simulacros de emergencia donde no se tenga contacto con las personas y se mantenga un distanciamiento, colocando en práctica el entrenamiento de los brigadistas y grupos de apoyo.

1.15 SALUD MENTAL

- a. **Fortalecer los factores protectores y para la prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescencia, conducta suicida, violencias o la asunción de comportamientos de riesgo.**
 - Se requiere dar continuidad a los programas de promoción de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales que desarrolla la institución educativa en la cotidianidad de la vida escolar, por lo que, es necesario reforzar los procesos de prevención y adecuarlos a las condiciones actuales.

- Ante presuntos hechos de vulneración de derechos y de alteración de la convivencia escolar, se debe realizar el reporte a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE o de los mecanismos dispuestos por la institución educativa y por la entidad territorial, así como activar las rutas de atención correspondientes.
- Dentro de las estrategias de flexibilización curricular incluir propuestas orientadas al desarrollo socioemocional, que incentiven el cuidado y autocuidado y favorezcan la expresión y manejo de emociones que permita a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus pares.

b. Afianzar capacidades de los maestros y maestras

- Para identificar alertas tempranas a través del desarrollo de estrategias de observación y seguimiento que permitan identificar comportamientos y expresión de emociones y sentimientos asociados a situaciones que de seguirse presentando puedan conllevar a una vulneración.
- Para la prevención y detección de eventos como violencias, conducta suicida, intimidación en redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, entre otras, que requieran la intervención inmediata o la activación de la ruta pertinente.

c. Fortalecer la alianza familia – escuela

- Bajo el principio de corresponsabilidad definido en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006, se debe fortalecer a las familias y cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en su compromiso por unir esfuerzos con el establecimiento educativo y generar estrategias que, sin desconocer sus responsabilidades y ocupaciones, permitan diversas formas de participación en actividades de integración como miembros de la comunidad educativa.
- Tener en cuenta que los miembros de las familias también necesitan conversar, dialogar e intercambiar saberes, conocimientos, creencias, recursos, dificultades ante la vida, y así poder crecer y aprender con otros.
- Fortalecer la familia contribuye al fomento de competencias socioemocionales, al cuidado y autocuidado y al respeto a la vida.
- Los lazos afectivos se convierten en el primer factor protector para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por esto es importante consolidar procesos de comunicación permanente con las familias y cuidadores, así como identificar quienes no cuentan con una red de apoyo y potenciar la creación de estas para aportar a la garantía de sus derechos. Fortalecer la alianza escuela - familia es determinante para su protección.

d. Fortalecer el Comité Escolar de Convivencia

- Posicionar el Comité Escolar de Convivencia de la institución educativa en su función principal de apoyar los procesos de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar.
- Encaminar sus esfuerzos a prevenir a través de la implementación de diversas estrategias pedagógicas, las situaciones que afecten el desarrollo integral, la salud mental y la vida, así como identificar cualquier manifestación o comportamiento de alarma que le permita a la comunidad educativa detectar la vulneración de derechos.

- Fortalecer las acciones de promoción de la convivencia pacífica, la promoción de derechos humanos, sexuales y reproductivos, equidad de género, y la identificación de situaciones de vulneración.
- e. Promover espacios seguros**
- Consolidar espacios de intercambios de saberes con padres, madres, cuidadores, docentes, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, para generar entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos.
 - Las instituciones educativas con el apoyo de las autoridades locales y las entidades competentes, deben promover espacios de interacción seguros para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con estrategias que permitan prevenir riesgos relacionados con violencias, sustancias psicoactivas, explotación sexual, mendicidad, entre otras.
- f. Estrategias de información, educación y comunicación**
- Con el apoyo de las secretarías de educación, promover estrategias de divulgación masiva a través de todos los medios posibles en los servicios locales y nacionales sobre los eventos de interés, orientadas a la prevención de situaciones que afecten el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como para la orientación y activación de rutas.
 - Informar sobre las líneas dispuestas para brindar orientación y atención, las cuales están disponibles todos los días durante las 24 horas: Línea Gratuita Nacional: 018000918080, y Línea de Protección 141 (ICBF). WhatsApp: 3202391685, 3208655450 y 3202391320. Línea 155 (Mujeres) y Línea 123 (Urgencias), y Línea 122 Fiscalía General de la Nación.
 - Garantizar confidencialidad de la información sobre la salud de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y cualquiera de los miembros de la comunidad educativa con el fin de prevenir cualquier estigma y discriminación dentro de la institución educativa.

En todos los casos el colegio y su comité de convivencia escolar desempeñan un papel importante sobre la salud mental de los estudiantes.

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Definir acciones de salud mental	El colegio debe definir acciones de salud mental para los estudiantes y familias bajo el modelo de alternancia. También podrá pedir apoyo a la ARL para la atención de salud mental de sus colaboradores que lo requieran.

1.16 RECURSOS

Para la implementación del presente protocolo se recomienda que dentro del presupuesto del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y/o del colegio se pueda establecer la compra de los siguientes elementos físicos:

- Termómetro infrarrojo
- Botiquín con los implementos que se definan para la atención de emergencia
- Tapetes para la desinfección de suelas
- Puntos de gel antibacterial o alcohol glicerinado
- Alcohol al 70%

- Señalización para el cumplimiento del protocolo
- Stickers o pintura para demarcaciones
- Elementos para el aseo: Escoba, traperos, cepillo, trapos, baldes
- Productos para limpieza como detergente
- Productos de desinfección

Se debe establecer dos lockers para los colaboradores, de los cuales uno será para los elementos propios utilizados por fuera y el otro para los elementos utilizados dentro de la institución.

1.17 RESPONSABILIDADES

ROL	RESPONSABILIDAD
FAMILIAS O ACUDIENTES	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el colegio. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Los padres de familia o cuidadores no podrán asistir al colegio en compañía de niños menores de 2 años.
	Los niños y niñas que requieran acompañamiento, deben llegar a la institución con un adulto entre 18 y 59 años, sano, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
	Las familias o cuidadores no deben ingresar a las instalaciones del colegio, salvo en los casos en que hayan sido requeridos, y deben retirarse lo antes posible, una vez se despidan a los niños, niñas o adolescentes para evitar aglomeraciones.
	Antes de salir de casa se debe realizar lavado de manos de los estudiantes durante al menos 20 segundos y tomar la temperatura.
	Vigilar los síntomas de los estudiantes y familia, en especial signos de alarma asociados al contagio del virus COVID-19. En caso de tener duda sobre el cuadro clínico, se debe buscar orientación del servicio de salud (EPS)
	Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y al colegio, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar el estudiante o en un miembro de su hogar, para que colegio se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.

ESTUDIANTES	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial, el colegio a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
	Los estudiantes deben traer a la institución educativa los útiles escolares estrictamente necesarios, no deben ingresar juguetes, ni otros objetos que no sean indispensables para sus actividades académicas
	Reportar de manera inmediata al colegio, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar.
RECTOR, VICERRECTOR, DIRECTIVOS, COORDINADORES , DOCENTES, MAESTROS	Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial y el colegio. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.
	Movilizar el compromiso de los estudiantes con el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad adoptados por la institución educativa durante la jornada escolar.
	Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes
	Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.
	Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.
	Los directivos docentes y docentes que se encuentran en el grupo de riesgo mayor de 60 años o que presentan comorbilidades, deben comunicar sobre su condición y estado de salud a su superior inmediato, con el fin de que este tome las medidas necesarias para la protección de su salud.
	El directivo docente o docente, debe evaluar las condiciones de salud de los integrantes de su hogar, y establecer si alguno de ellos se encuentra en el grupo de alto riesgo de contagio. En los casos en que aplique, esta situación debe reportarse a la institución educativa.
	Previo al inicio del proceso de retorno progresivo a la modalidad presencial, los docentes deben revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido el colegio para tal fin, específicamente para la sede donde presta el servicio, y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente.

	<p>Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle</p>
	<p>Durante el recorrido a la institución educativa o al hogar, debe evitarse realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros</p>
	<p>Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido.</p>
TODOS LOS CARGOS	<p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados por la entidad territorial, y el colegio. Explicar a los estudiantes las medidas de bioseguridad.</p>
	<p>Durante el recorrido a la institución educativa o al hogar, debe evitarse realizar compras, tener conversaciones o encuentros con otras personas. Debe mantenerse el distanciamiento físico de 2 metros</p>
	<p>Procure el mínimo de accesorios como joyas, bufandas, etc. El cabello debe permanecer recogido.</p>
	<p>Antes de salir de casa colóquese el tapabocas cubriendo boca y nariz y no lo retire para hablar, comer u otra actividad mientras permanezca en la calle</p>
	<p>Reportar de manera inmediata al prestador de servicios de salud y a su superior inmediato, cualquier síntoma de alerta respiratoria o de eventual contagio de covid-19 que llegase a presentar o en un miembro de su hogar, para que en la institución educativa se puedan adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes</p>
	<p>Participar activamente en las jornadas de capacitación o socialización sobre las medidas adoptadas en los protocolos y sus actualizaciones, en relación con la prevención del contagio por COVID-19.</p>
	<p>Adoptar las medidas de autocuidado y reportar al empleador las novedades en su estado de salud, especialmente aquellas relacionadas con síntomas de enfermedad respiratoria y reportarlas en el aplicativo CoronApp.</p>
DOCENTES	<p>Inspeccionar y supervisar el uso de tapabocas y lavado de manos de los estudiantes a su cargo.</p>
	<p>Apoyar en las actividades de toma de temperatura y diligenciamiento de formato de ingreso de los estudiantes.</p>
	<p>Apoyar la ejecución del plan de capacitación en prevención del COVID-19</p>

COPASST	Apoyar la implementación del protocolo de bioseguridad.
	Inspeccionar y vigilar que el presente protocolo se cumpla
	Apoyar la ejecución del plan de capacitación en prevención del COVID-19
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL Y COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Dar apoyo a las actividades de salud mental.

La institución educativa podrá crear un comité de bioseguridad para apoyar y vigilar el cumplimiento del presente protocolo.

Importante: comunicar las presentes responsabilidades a toda la comunidad educativa

1.18 REQUISITOS LEGALES

Dentro de la matriz de requisitos legales se deberán registrar y hacer seguimiento del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19 de los lineamientos establecidos para el modelo de alternancia.

1.19 CAPACITACIONES Y CHARLAS

A través del programa de capacitación del colegio se definirá la forma de capacitar o realizar charlas de seguridad de acuerdo a la periodicidad y evaluación de las mismas.

Ejemplo de temas: Protocolo de bioseguridad, lavado de manos, etiqueta respiratoria, uso y mantenimiento de elementos de protección personal, toma de temperatura, uso de tapabocas, distanciamiento físico, signos y síntomas y demás temas que se vean necesarios para el cumplimiento del protocolo.

1.20 PLAN DE COMUNICACIONES

Para la comunicación del presente protocolo se comunicara a través del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo-

Instructivo:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Crear plan de comunicaciones	Crear un plan de comunicaciones que incluya el tema que se va a comunicar, quien lo va a comunicar, a quien se va a comunicar y cada cuanto se va a comunicar.

2 DOCUMENTOS ANEXOS

Anexo 1. Formato de signos y síntomas para el ingreso y salida

Anexo 2. Formato evaluación diagnóstica de condiciones de salud

Anexo 3. Formato inspección de cumplimiento del protocolo de bioseguridad

Anexo 4. Formato seguimiento cuarentena

Anexo 5. Formato de reporte y mapeo de casos

Anexo 6. Plan de capacitación Covid

Anexo 7. Plan de trabajo Protocolo

Anexo 8. Documento guía para el formato de evaluación diagnóstica

3 REFERENCIA

Nota: El presente protocolo se establece bajo la Resolución 666 de 2020 y lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa establecido por el Ministerio de Educación Nacional y sus respectivos anexos relacionados a continuación:

Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19.

Anexo 2. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares.

Anexo 3. Gestión de condiciones higiénico-sanitarias y de componentes de agua, saneamiento básico, higiene y distanciamiento físico en los establecimientos educativos.

Anexo 4. Condiciones sanitarias y de bioseguridad para suministro y consumo de alimentos en establecimientos educativos.

Anexo 5. Protocolo para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.

Anexo 6. Orientaciones para promover la participación de las niñas, niños, adolescentes y sus familias durante todas las fases que contempla el proceso de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia.

Anexo 7. Orientaciones dirigidas a directivos docentes y docentes para el desarrollo de sus actividades en un ambiente de bienestar acompañado por las prácticas de bioseguridad.

Anexo 8. Orientaciones para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.

Anexo 9. Orientaciones ante situaciones agudas o casos probables o confirmados de contagio por el virus SARS-CoV-2/COVID-19 que se presenten en la comunidad educativa.

Anexo 10. Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia de las niñas y niños de 2 a 5 años a los escenarios de educación inicial y preescolar.

Anexo 11. Orientaciones para la atención educativa de las niñas, niños y jóvenes con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos del aprendizaje o del comportamiento.

Anexo 12. Orientaciones para la atención educativa presencial bajo esquema de alternancia para los pueblos indígenas.